



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XX PASCO

GESTIÓN 2022 - 2024

Dr. Manuel Alejandro POMAZONGO GOYAS
DECANO REGIONAL

Dr. Franz Constan SERRANO VALDIVIA
SECRETARIO

Dr. Ali Elder LARREA MEGO
TESORERO

Dr. Juan Alberto SAAVEDRA CESPEDES
1° VOCAL

Dra. Vigi Malena GUERRA POMA
2° VOCAL

Dr. Luis Miguel PAREDES ANTEZANA
ACCESITARIO I

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cerro de Pasco, 27 de julio del 2023.

CARTA N°067-CRXX-PASCO-CMP-2023

Señor:

Dr. José Raúl URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Lima.-

Ref. : CARTA N°986-D-CMP-2023.
EXP. N° 2023-00014847-E

Asunto : Remite Resolución del Jurado
Electoral Regional XX – Pasco.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de quienes integramos el Consejo Regional XX – Pasco del Colegio Médico del Perú; y en atención al documento e la referencia, y en cumplimiento al Art. 18 del Reglamento de Elecciones CM, se ha procedido con la conformación del Jurado Electoral Regional. Asimismo, remito la **Resolución N° 003-CRXX-PASCO-CMP-2023** de la conformación del Jurado Electoral Regional Del Consejo Regional XX – Pasco cuyo miembros son:

-	MANUEL ANTONIO RUEDA CAMANA	PRESIDENTE TITULAR
-	JUAN MENA PARCO	PRESIDENTE ALTERNO
-	BIANE CAMPOSANO JUAREZ	1° MIEMBRO TITULAR
-	JOAN MARINO RAMOS MIGUEL	1° MIEMBRO ALTERNO
-	REYNER APOLINARIO LUJAN	2° MIEMBRO TITULAR
-	ESTEBAN CASAS CHUMBE	2° MIEMBRO ALTERNO

Sin otro en particular, y esperando la atención a la presente me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Cc.
Archivo
MAPG /SEC



COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XX - PASCO

Dr. Manuel Alejandro POMAZONGO GOYAS
DECANO



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XX – PASCO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL

N ° 003 - CRXX-PASCO-CMP-2023

Cerro de Pasco, 27 de julio del 2023.

VISTO:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional XX – Pasco en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, modificado mediante Ley N° 31679, concordante con el artículo 106° del Estatuto, los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales son elegidos por un periodo de tres (3) años:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° del Estatuto del Colegio Médico del Perú, la conformación de los Jurados Electorales y el proceso de elecciones se sujetan a las normas contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023, se tiene que los Jurados Electorales del Colegio Médico del Perú, son órganos autónomos, cuya designación debe efectuarse a más tardar el 31 de julio del año electoral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales son los órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúa como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del citado Reglamento los Jurados Electorales Regionales están conformados por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros de la Orden inscritos en el respectivo Consejo Regional designados por el Consejo Regional en ejercicio.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XX – PASCO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL

N ° 003 - CRXX-PASCO-CMP-2023

Cerro de Pasco, 27 de julio del 2023.

Pag. 02.

Que, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio del año en curso se procedió con la designación de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Jurado Electoral Especial del Consejo Regional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 15° y 20° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 49.1° y 49.2° del Estatuto y artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XX - Pasco, para las Elecciones Generales período 09.01.2024 al 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **MANUEL ANTONIO RUEDA CAMANA** identificado con DNI N° 06797356 y con registro CMP N° 47092, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XX - Pasco, quien lo preside y, como miembro suplente se designa al doctor **JUAN MENA PARCO** identificado con DNI N° 06111639 y con registro CMP N° 26880.
2. Doctora **BIANE CAMPOSANO JUAREZ**, identificada con DNI N° 31192917 y con registro CMP N° 46444, Miembro Titular, designada por el Consejo Regional XX - Pasco, y como miembro suplente se designa al doctor **JOAN MARINO RAMOS MIGUEL** identificado con DNI N° 42216971 y con registro CMP N° 66051.
3. Doctor **REYNER APOLINARIO LUJAN**, identificado con DNI N° 20039914 y con registro CMP N° 42293, en representación de las Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos y, como miembro suplente se designa al Doctor **ESTEBAN CASAS CHUMBE**, identificado con DNI N° 20060517 y con registro CMP N° 39820.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XX – PASCO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL

N ° 003 - CRXX-PASCO-CMP-2023

Cerro de Pasco, 27 de julio del 2023.

Pag. 03.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONALXX - PASCO

Dr. Manuel Alejandro POMAZONGO GOYAS
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONALXX - PASCO

Dr. Franz Constan SERRANO VALDIVIA
SECRETARIO